

DECRETO Nº

MAT.

APRUEBA MODIFICACION AL CONTRATO DE

TRABAJO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PERQUENCO DEPARTAMENTO DE EDUCACION

PERQUENCO, 23 de Junio de 2022.

VISTOS:

1. El D.F.L Nº 01 de 2002, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.

El Decreto Nº55 de 15 de Diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022 del Departamento de Educación

 El Decreto Exento Nº540 de fecha 29.06.2021, en que asume el cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Perquenco Don Alejandro Sepúlveda Tapia.

5. Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- El Contrato de Trabajo Nº275 de Fecha 18.03.2022, entre la Municipalidad de Perquenco y Doña: Virginia Angélica Jofre Flores, desde el 18.03.2022 al 08.07.2022
- 2. La Modificación del Contrato de Trabajo Nº600 de fecha 23.05.2022, entre la Municipalidad de Perquenco y Doña: Virginia Angélica Jofre Flores, desde el 16.05.2022 hasta el 20.05.2022.
- 3. La Modificación del Contrato de Trabajo Nº685 de fecha 23.06.2022, entre la Municipalidad de Perquenco y Doña: Virginia Angélica Jofre Flores, desde el 22.06.2022 hasta el 06.07.2022.
- 4. La necesidad de contratar una Auxiliar de Servicios Menores de reemplazo para la Escuela de los Quiques.

DECRETO:

- 1. Apruébese la Modificación al Contrato de trabajo, celebrado entre la Municipalidad de Perquenco y la Persona que a continuación se indica:
 - VIRGINIA ANGELICA JOFRE FLORES

RUT N

2. La respectiva Modificación al Contrato de Trabajo, se considerará parte integrante al presente Decreto y tendrá vigencia a contar del día 22 de Junio de 2022 hasta el 06 de Julio de 2022 y su costo será financiado con cargo al Presupuesto del Área de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

RUBEN MILLAR ETTORI SECRETARIO MUNICIPAL

HTR.COV.JI DISTRIBUCION :

INICIPA

SECRETARIO MUNICIPAL

Señor Secretario Municipal.

Finanzas D.A.E.M.

Archivo Siaper.

Establecimiento

Interesada

Archivo Carpeta Personal.

Oficina de Partes.

ALEJANDRO SEPULVEDA TAPIA ALCALDE